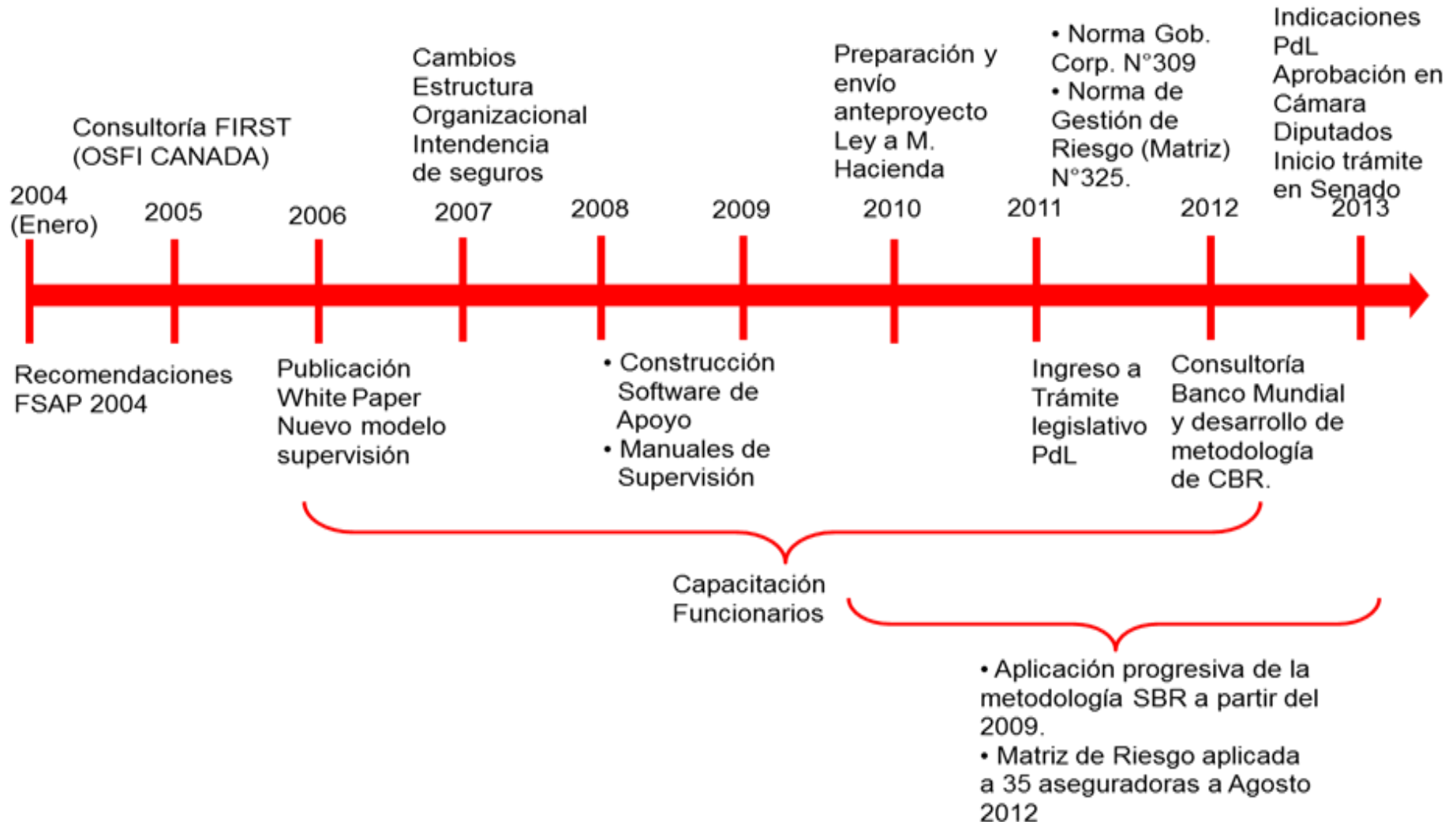




Documento de Discusión: “Metodología de Capital Basada en Riesgos”

**Fernando Coloma
Superintendente
SVS Enero 2013**

Proceso Implementación SBR



Nuevo sistema de evaluación de solvencia

Las aseguradoras se clasificarán de acuerdo a su nivel de solvencia, el que se determinará considerando:

- La **fortaleza patrimonial** dada por la relación entre Patrimonio Disponible y el Capital Basado en Riesgo (**CBR**). Esto es:

$$\frac{\text{Patrimonio Disponible}}{\text{Capital Requerido (CBR)}}$$

- El **nivel de riesgo neto final**, que se determina sobre la base del análisis de la exposición al riesgo (riesgo inherente), la calidad de la gestión de riesgos de la compañía y la evaluación cualitativa del patrimonio.

Nuevo sistema de evaluación de solvencia

Evaluación Solvencia SVS		Nivel de Riesgo Neto Final			
		Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D
Nivel de Fortaleza Patrimonial	Nivel A	Categoría I Fuerte	Categoría II Adecuado	Categoría III Vulnerable	Categoría IV Débil
	Nivel B	Categoría II Adecuado	Categoría III Vulnerable	Categoría IV Débil	Categoría V Alto Riesgo
	Nivel C	Categoría V Alto Riesgo	Categoría V Alto Riesgo	Categoría V Alto Riesgo	Categoría V Alto Riesgo

El proyecto de ley establece que la SVS podrá aplicar a las compañías de seguros, **bajo un enfoque preventivo**, de acuerdo a su categoría de solvencia, una o más de las siguientes medidas:

1. Presentación e implementación de planes de acción que le permitan corregir los riesgos detectados. (*)
2. Solicitar informes de auditores externos, actuarios u otros especialistas, acerca de las materias que indique. El costo será de cargo de la aseguradora. (**)

Por resolución fundada y sólo para categoría de solvencia IV o V.

3. Prohibir nuevas inversiones en determinados activos. (*)
4. Suspender la venta de seguros de un producto específico, o de todos ellos, o la adquisición de una cartera de seguros, por un período máximo de seis meses.

Por resolución fundada y sólo para categoría de solvencia V.

5. Tomar a cargo la administración de la compañía de seguros, por un período máximo de 6 meses, renovable por una vez por el mismo período.

(*) Nuevas facultades.

(**) Incorpora nuevas facultades a las actualmente existentes.

Nuevo Requerimiento de Capital



REQUERIMIENTO ACTUAL	NUEVO REQUERIMIENTO
<p data-bbox="54 406 647 449">Exigencia Patrimonial Única:</p> <p data-bbox="54 506 338 549">Máximo entre:</p> <ul data-bbox="54 606 724 763" style="list-style-type: none"><li data-bbox="54 606 685 649">i) Patrimonio Mínimo: 90.000 UF.<li data-bbox="54 706 724 749">ii) Patrimonio asociado al leverage. <p data-bbox="54 806 550 863">iii) Margen de Solvencia</p>	<p data-bbox="950 406 1574 449">Exigencia Patrimonial Mínima:</p> <p data-bbox="950 506 1226 549">Máximo entre:</p> <ul data-bbox="950 606 1622 763" style="list-style-type: none"><li data-bbox="950 606 1574 649">i) Patrimonio Mínimo: 90.000 UF.<li data-bbox="950 706 1622 749">ii) Patrimonio asociado al leverage. <p data-bbox="950 806 1545 863">iii) Capital Basado en Riesgo</p>

Problemas del Modelo de Capital Actual:

- No incorpora riesgos provenientes de las inversiones → compañías más “agresivas” en términos de inversiones no requieren más capital por este concepto. Lo anterior genera incentivos para la toma excesiva de riesgos en las inversiones.
- No considera riesgo de crédito de contrapartes
-
- No considera riesgos técnicos en seguros previsionales:
 - Rentas Vitalicias → riesgo de longevidad (incremento en las expectativas de vida de los pensionados).
 - Seguro de Invalidez y Sobrevivencia → riesgo de morbilidad y mortalidad
- No considera riesgo de reinversión en rentas vitalicias → Pérdidas ante escenarios futuros de tasas de interés bajas, menores a las tasas a las cuales las aseguradoras se han comprometido con los pensionados.
- Clave resulta la combinación del riesgo de reinversión en rentas vitalicias con riesgo de longevidad
- No considera Riesgos Operacionales

¿Cómo se determina el CBR?

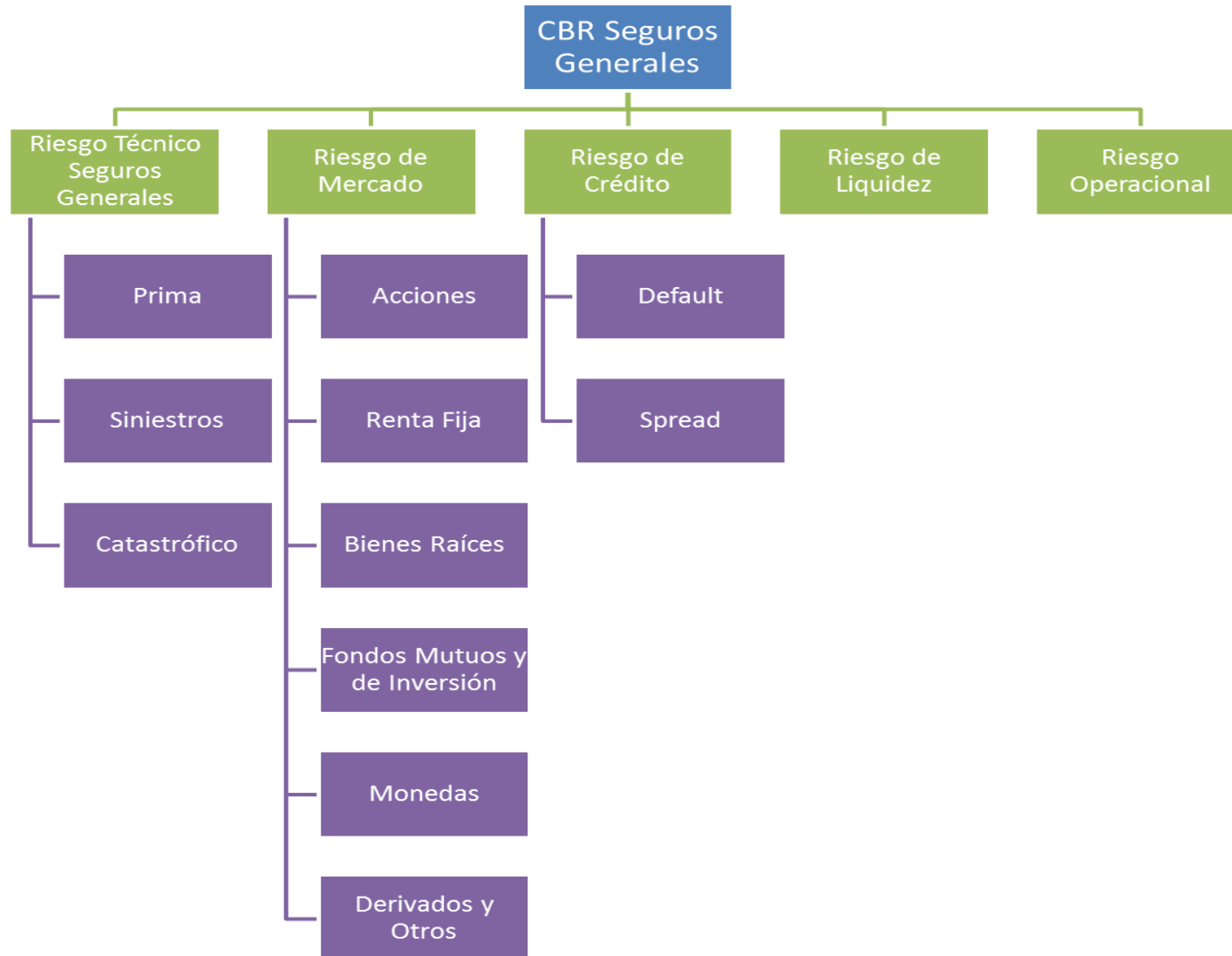
Dos mecanismos:

- metodología estándar “simplificada”
- opción de modelo interno de cada compañía (puede ser parcial)

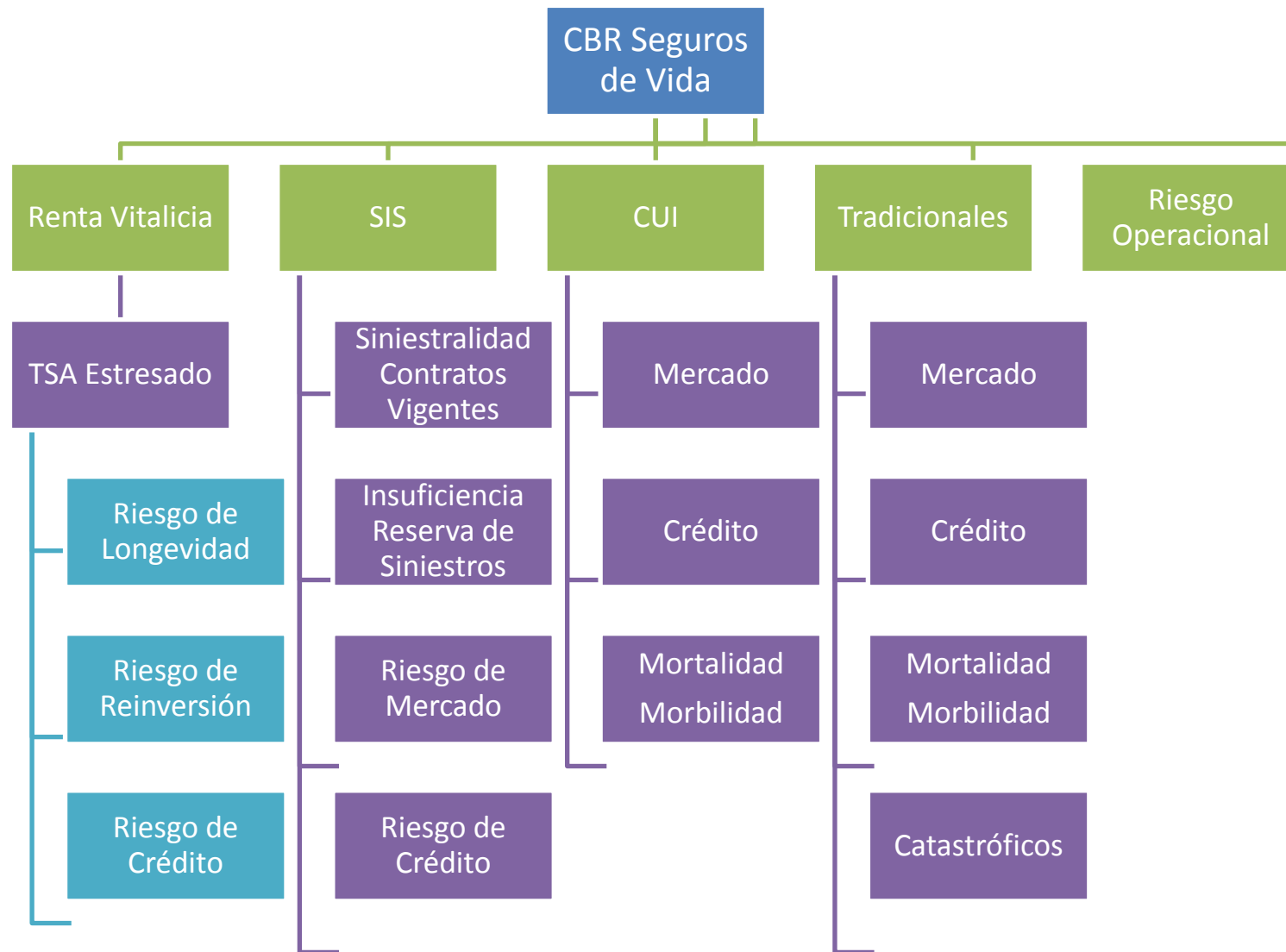
Metodología Estándar:

- En general la metodología estándar consiste en aplicar Factores de Capital sobre las inversiones y reservas técnicas de la compañía, que representan las pérdidas que la compañía puede enfrentar por los riesgos que están asumiendo.
- Los factores se establecerán de acuerdo a los riesgos y criterios técnicos definidos en el proyecto de ley, considerando entre otros aspectos: volatilidades observadas en el pasado, escenarios de stress (crisis) observadas o potenciales y experiencia internacional.
- En la metodología se tendrá en consideración los mecanismos de reducción o mitigación de riesgos, tales como coberturas con instrumentos derivados y reaseguro y los beneficios por diversificación de los riesgos (Correlación).

CBR Riesgos Considerados Seguros Generales



CBR Riesgos Considerados Seguros de Vida



Fórmula Estándar CBR



El CBR de la compañía corresponderá a la suma del CBR agregado (combinado, considerando efecto diversificación) de riesgo de mercado, crédito y técnico del seguro, más el CBR por riesgo operacional.

Corresponderá entonces el CBR Final al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$CBR_{final} = \sqrt{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^n CorrIndex_{ij} * CBR_i * CBR_j} + CBR_{op}$$

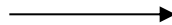
Anexo: Plazos estipulados en el PDL



- El proyecto otorga los siguientes plazos escalonados para incorporar las modificaciones contempladas en éste:

1° PLAZO:

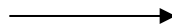
6 meses a contar de la publicación de la Ley



SBR
(Pilar II)

2° PLAZO:

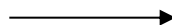
mínimo de 36 meses y un máximo de 60, desde la publicación de la Ley



CBR, endeudamiento e inversiones
(Pilar I)

3° PLAZO:

mínimo de 48 meses y un máximo de 60, desde la publicación de la Ley



Modelos internos
(reemplazo metodología estándar CBR)
(Pilar I)

Pasos Sigüientes Metodología CBR



- Reuniones de Trabajo con las compañías para explicar con mayor detalle los conceptos y la metodología del CBR. **Enero-Abril 2013.**
- Desarrollo de temas pendientes CBR (ejemplo: riesgos técnicos en seguros generales, estudio de correlaciones). **Enero- Junio 2013**
- Análisis de Comentarios y de Ejercicio N°1 de aplicación de la metodología. **Mayo-Junio 2013.**
- Publicación segundo borrador de metodología del CBR y Ejercicio N°2 de aplicación. **Segundo semestre 2013.**
- Tercer borrador de metodología y Ejercicio N°3 de aplicación, si se estima necesario. **Segundo semestre 2014.**

Cronograma PdL SBR: Tentativo

